

Bogotá D.C., 31 de Julio 2020

SDM-SC -1149155 -2020

Señor(a):

URIEL CHAPETON AVILA

Finca Baltimore Vereda Chimbe

Albán -Cundinamarca

Asunto: Radicado SDM 109025 de 2020

Respetado (a) Señor (a)

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual pretende dar a conocer su oposición con la orden de comparendo No. 1100100000025345593 del 05/15/2020 me permito informarle que el **Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 que modificó el Artículo 136 de la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito**, establece de manera **especial y preferente**, el procedimiento que debe adelantarse ante la comisión de una infracción de tránsito y en virtud de la misma, determinar la correspondiente responsabilidad contravencional.

De la somera lectura de lo señalado en la legislación antes citada, se concluye que el proceso contravencional, originado por la imposición de una orden de comparendo es un proceso abreviado y verbal, que se adelanta en audiencia pública, a la cual la persona que ha sido notificada, puede comparecer ante la autoridad de tránsito y controvertir la presunta infracción dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo.

En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito.

Se recalca, que el comparendo es la notificación para que el presunto contraventor se presente ante la autoridad de tránsito en el término previsto y audiencia pública pueda nombrar un apoderado si así lo desea, la práctica de pruebas y hacer ejercicio de todos los mecanismos procesales en función de garantizar el debido proceso; así mismo, si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada en el tiempo, la autoridad de tránsito dentro del término legal, seguirá el proceso, entendiéndose que quedaba al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, y en la misma audiencia, de caso, se interpondrían los respectivos recursos de reposición o apelación, tal y como lo aduce el artículo 142 ibidem del CNT.

Alcaldía Distrital de Movilidad

37 - 35

(1) 364 9400

movilidadbogota.gov.co

línea: Línea 195

472	Motivos de Devolución	Descripción	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallado	Apmado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:		Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remisión
Número Radic. Social: ALBÁN CHAPETON AVILA
Dirección: Calle 13 N° 37 -
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000
Envío: RAD75175512CC

Remisión
Número Radic. Social: URUEL CHAPETON AVILA
Dirección: Finca Baltimore Vereda Chimbe
Ciudad: ALBÁN CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 253207
Fecha admisión: 12/06/2020 15:53:49

cod_numero	...	DOCUM...	per...	per...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	cat_salvo_docum	DIR. INTRACOR	TEL. INTRACOR	CONTRAVENCION
2335603		1	3108303	URTEL	CHAPETON 10/07/1997	863871	CANCELADO				71
2352720		1	3108303	URTEL	CHAPETON 11/18/1997	863871	CANCELADO				201
2560129		1	3100203	URTEL	CHAPETON 12/29/1997	867883	CANCELADO				53
2565670		1	3100303	URTEL	CHAPETON 04/22/1998	867883	CANCELADO				53
2470240		1	3108203	URTEL	CHAPETON 04/27/1998	867883	CANCELADO				53
2092366		1	3108303	URTEL	CHAPETON 05/20/1998	867883	CANCELADO				64
2301980		1	3108303	URTEL	CHAPETON 07/14/1998	867883	CANCELADO				68
2456246		1	3108303	URTEL	CHAPETON 05/02/1998	867883	CANCELADO				57
3552457		1	3108303	URTEL	CHAPETON 12/26/1998	867883	CANCELADO				72
4018104		1	3108303	URTEL	CHAPETON 01/13/1999	867883	CANCELADO				64
4236256		1	3108303	URTEL	CHAPETON 02/18/1999	867883	CANCELADO				71
4343791		1	3108303	URTEL	CHAPETON 06/30/1999	867883	CANCELADO				55
5113289		1	3108303	URTEL	CHAPETON 10/01/1999	867883	CANCELADO				69
5320126		1	3108303	URTEL	CHAPETON 11/14/1999	867883	CANCELADO				55
81350745		1	3108303	URTEL	CHAPETON 11/14/1999	867883	CANCELADO				55
11081900000002297866		1	3108303	URTEL	CHAPETON 12/11/2012	867883	CANCELADO				73
1108198888888888001134		1	3108303	URTEL	CHAPETON 08/08/2013	867883	CANCELADO				73
110810000000007843489		1	3108303	URTEL	CHAPETON 05/16/2014	867883	CANCELADO				73
110810000000000000000		1	3108303	URTEL	CHAPETON 08/16/2014	867883	CANCELADO				73
110810000000000000000		1	3108303	URTEL	CHAPETON 08/16/2014	867883	CANCELADO				73

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4996

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 789 de 2002 y en los Decretos 2161 y 2162 de 2003 (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°:	SDM-109025 DE 2020
FECHA DE EXPEDICIÓN:	15 DE JULIO DE 2020
FIRMADO POR:	URIEL CHAPETON AVILA
	ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 15 DE SEPTIEMBRE 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 2 FOLIOS copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. SDM-109025 DE 2020
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 15 DE SEPTIEMBRE, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIRMACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.